

EXPTE. UNC: 0001285/2018

CÓRDOBA, 29 MAY 2018

VISTO:

El Expte.UNC: 0001285/2018, por el cual, la Mgster. Elizabeth Vidal, Profesora Asociada de dedicación exclusiva en materias de Taller de Lenguaje III y Producción audiovisual, solicita autorización para realizar tareas de otros niveles del Sistema.

CONSIDERANDO:

La resolución Decanal de la FCC N° 69 de fecha 22 de febrero de 2018, de fs. 5, donde se autoriza a realizar actividades de transferencia en otros niveles del sistema como así también de post-grado durante el 2018.

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba. (Dictamen N° 62312/2018) obrante a fs10.

Lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2000 y sus modificatorias.

Lo informado por la peticionante a fs. 15

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Modificar en su artículo 1º la Resolución N° 69/2018 de fecha 22 de febrero del 2018 de la Decana normalizadora de la FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorizar a la profesora Mary Elizabeth VIDAL, legajo 23.219 en su carácter de profesora Asociada de dedicación exclusiva (Cód. 105) en la Asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual de la Licenciatura en Comunicación Social a realizar las

Actividades de sistematización y producción de materias en el marco del programa UPAMI (Programa de Adultos Mayores Integrado) de la UNC y el INSSJyP desde el año 2008, autorizase a dictar un módulo de Especialización de Lenguaje y Comunicación Digital dependiente de la Facultad de Ciencias de la comunicación y la Facultad de Lenguas y a dictar el módulo Comunicación y Tecnología de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia dependiente de las Facultades de Psicología y Filosofía de la UNC durante el mes de junio del corriente año”

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, notificar. Comunicar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.

RESOLUCION DE FCC Nº

 **434**


Mgter. MARTHA LYDIA PARISI
Decana Interlocutora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA